

# **FUNCIONES DE LAS**

## **MONITORAS DE COMEDOR**

- a) Cumplir la normativa establecida en el RRI.
- b) Velar por el cuidado de los alumnos usuarios de comedor durante el servicio y el recreo posterior.
- c) Permanecer en el mismo espacio físico que el grupo de alumnado del servicio en todo momento y en la medida de lo posible.
- d) Velar por el cumplimiento de las normas del comedor escolar y las del recreo posterior no lectivo, fomentando la convivencia entre los comensales.
- e) Desarrollar en los alumnos hábitos sociales y enseñarles una correcta utilización y conservación del menaje del comedor.
- f) Recoger al alumnado de 1º de la etapa infantil en su aula.
- g) Entregar al alumnado de transporte correspondiente, a la monitora de transporte o, en su caso, al conductor, en el horario indicado.
- h) Entregar al alumnado que no pertenece al transporte a sus padres/madres o persona autorizada, según normativa vigente.
- i) Imponer las medidas correctoras correspondientes al incumplimiento de las normas de convivencia, cubrir, en su caso, los partes de conductas y entregarlos al director a la mayor brevedad posible, informando de los detalles del conflicto.